Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 067/2023 de fecha 05 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 067-021/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED 11300000274", CON ID 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 2157/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de septiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 843/2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED 11300000274", ID 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 06 de septiembre de 2023, identificado como NOT-7124-2023-000014, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED 11300000274";

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 80/2023, de fecha 22 de septiembre de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 708.068.723.400.- (Guaraníes setecientos ocho mil sesenta y ocho millones setecientos veinte y tres mil cuatrocientos);

Que, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED 11300000274", se incluyó en el PAC 2023, con ID 431.123;

Que, por Memorando C.A. N° 5000023030/2023, de fecha 04 de mayo de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1608/23. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-10-05 14:03:45.463472-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 067-021/2023

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED 11300000274", con ID 431.123.----------

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED 11300000274", con ID 431.123.----------

3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/am/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-10-05 14:03:45.463472-03